



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

VISTOS:

El Informe N° D000212-2025-MIDIS/PNPDS-UPPM emitido por el jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° D000020-2025-MIDIS/PNPDS-URH emitido por la Coordinadora de Recursos Humanos a cargo de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000199-2025-MIDIS/PNPDS-UAJ emitido por la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP se creó en el ámbito de intervención del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables el “Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza”. Siendo transferido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social mediante Decreto de Supremo N° 008-2017-MIDIS; modificándose su denominación a “Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO” (en adelante Programa Nacional CONTIGO);

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, dispone en su artículo 7 que; “*mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el Artículo 1 de la presente Ley*”. Para su eficacia, dicha designación corresponde ser publicada en el diario oficial tal como se indica en el artículo 6 de la citada norma, la misma que surtirá efectos a partir del día de su publicación;

Que, mediante la Ley N.º 31419, se establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, estableciendo los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función; estando su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 053-2022- PCM;

Que, conforme al artículo 2, numeral 2.1 del Decreto Supremo N.º 053- 2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 067-2020-MIDIS de fecha 06 de abril de 2020, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, en el cual se advierte que el cargo de Coordinador/a de Presupuesto de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, es considerado de confianza, el mismo que se encuentra vacante desde del 1 de junio de 2025;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000072-2025-MIDIS/PNPDS-DE de 03 de junio de 2025, se designó temporalmente al servidor ENRIQUE ROBERTO KOCYEN CHON YAMASATO, en el puesto de Coordinador de Presupuesto de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y en tanto se designe al titular;

Que, mediante Informe N° D000212-2025-MIDIS/PNPDS-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, presenta la propuesta para designación de Titular del Cargo de Coordinadora de Presupuesto de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, en virtud a las funciones delegadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000057-2025-MIDIS/PNPDS-DE, a través del Informe N° D000020-2025-MIDIS/PNPDS-URH la Coordinadora de Recursos Humanos a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que la señora **JUANA DAISY CAMPOS DURAND** cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Programa CONTIGO vigente, así como con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 – Ley de idoneidad y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para la designación en el cargo de confianza de Coordinadora de Presupuesto de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Informe N° D000199-2025-MIDIS/PNPDS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la emisión del acto resolutorio de designación;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y estando a las competencias establecidas en el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO aprobado mediante Resolución Ministerial N° D000138-2025-MIDIS; con el visto de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Unidad de Recursos Humanos, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación

Dar por concluida la designación temporal del servidor **ENRIQUE ROBERTO KOCYEN CHON YAMASATO** en el cargo de confianza de Coordinador de Presupuesto de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, cargo que asumió en adición a sus funciones como jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designación

Designar, a la señora **JUANA DAISY CAMPOS DURAND** en el cargo de confianza de Coordinadora de Presupuesto de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3.- Notificación

Disponer que la Coordinadora de Recursos Humanos a cargo de la Unidad de Recursos Humanos notifique la presente resolución al señor **ENRIQUE ROBERTO KOCYEN CHON YAMASATO** y la señora **JUANA DAISY CAMPOS DURAND**, así como se incluya la misma en sus respectivos legajos.

Artículo 4.- Publicación

Encargar a la Coordinadora de Recursos Humanos a cargo de la Unidad de Recursos Humanos la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y a la Unidad de Comunicaciones e Imagen publique la presente resolución en la sede digital del Programa



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO (<https://www.gob.pe/contigo>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por
FREDDY JOSE MARIA SOLANO GONZALEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA